

### **TRANSFERENCIA**

### **DECRETO ALCALDICIO Nº 1.122**

DALCAHUE, 11 de junio del 2018.-

VISTOS: Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018 aprobado en la Sesión Ordinaria Nº 38 del 06 de Diciembre del 2017 con decreto alcaldicio N° 2045 del 13 de Diciembre del 2017; la sesión Ordinaria N°56 del Concejo Municipal con fecha 06 de junio de 2018; Memorándum N°C-187 con fecha 07 de junio de 2018 de la Secretaria Municipal; el oficio N°051 con fecha 05 de junio del 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

#### **DECRETO:**

TRANSFIÉRASE: A Doña María Ida Eugenio Ampuero Cédula de Identidad Nº la cantidad de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta.-

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta 24.01.007 Centro Costo 040401 (asistencia social).

# **RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- \*Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- \*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- \*Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- \*La rendición deberá hacerse a más tardar del 31 de julio del 2018.-

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NDO HIJERRA SERON

ALCALDE

COMUNA DALCAHUE



### DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de control
- Oficina de Partes

JSHS/CIVG/jdua